

Ayuntamiento de Vélez Blanco.
Ejercicio 2.018.

1. MEMORIA ORGANIZACIÓN

Población Oficial : 1.938 habitantes según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística referidos a 1 de Enero de 2.018.

Actividad Principal de la Entidad: La actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Vélez Blanco es la propia de las entidades que forman la Administración Local.

Entidad de la que depende : Es el propio Ayuntamiento de Vélez Blanco con CIF : P 0409800 J

Número medio de trabajadores :

1. Funcionarios : 8
2. Personal Laboral : 10

Estructura Organizativa básica :

A nivel político :

Conforme a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de Abril, el Ayuntamiento de Vélez Blanco se organiza en torno al Alcalde-Presidente, los Tenientes de Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local y la Comisión Especial de Cuentas con las competencias que a cada uno de estos órganos le atribuyen los artículos 21,22, 23 y 116 de la mencionada ley y normas concordantes, así como el Decreto nº nº 46/2015 de fecha 18/06/2015 de Delegación de competencias de Alcaldía en los Concejales y en la Junta de Gobierno Local.
El Alcalde Presidente es el único concejal liberado con dedicación exclusiva a tiempo completo.

A nivel administrativo :

Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal: se encuentra cubierta con carácter definitivo la Secretaría Intervención (grupo A1)
Restantes Funcionarios : se encuentran dotadas un total de siete plazas de funcionarios con la siguiente distribución por grupos : Grupo C1, 2 y; Grupo C2, 5.
Personal Laboral : se encuentran dotadas doce plazas distribuidas en los siguientes grupos : Grupo C2, 2, C1, 1 y; Grupo E 9; el resto de personal aboral no tiene asignado grupo por pertenecer a programas de trabajo de carácter eventual cuya realización depende de la existencia de disponibilidad presupuestaria por parte de las administraciones implicadas.

Entidades dependientes : Ninguna.

Entidades públicas en las que participa :

Mancomunidad de Municipios "Los Vélez", cuya actividad es la promoción turística de los municipios que la integran (Vélez Rubio, Vélez Blanco, María y Chirivel).

Consorcio Almanzora-Levante-Los Vélez para recogida y tratamiento de R.S.U., cuya actividad es la recogida y tratamiento de residuos.

Ayuntamiento de Vélez Blanco
Ejercicio 2.018.

2. MEMORIA.GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Servicio : Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado.

Empresa : AQUAGEST, S.A.

Forma de Gestión : Concesión.

Bienes de dominio público afectados a la gestión: red de agua potable y alcantarillado.

3. MEMORIA. BASES DE PRESENTACIÓN DE CUENTAS

1.- Principios Contables

A) Los principios contables a aplicar son los siguientes :

- Principio de entidad contable.
- Principio de gestión continuada.
- Principio de uniformidad.
- Principio de importancia relativa.
- Principio de Registro.
- Principio de prudencia.
- Principio de devengo.
- Principio de imputación de la transacción.
- Principio de precio de adquisición.
- Principio de correlación de ingresos y gastos.
- Principio de no compensación.
- Principio de desafectación.

B) Principios contables públicos no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel e incidencia en las cuentas anuales :

Con carácter general se han aplicado los principios contables públicos establecidos en la Instrucción de Contabilidad por contribuir a la consecución del objetivo de la imagen fiel de la situación económico patrimonial de la Entidad.

C) Principios contables aplicados distintos de los principios contables públicos para la consecución del objetivo de la imagen fiel :

No se han aplicado otros principios que los señalados en el apartado anterior.

El ejercicio económico 2018 se ha contabilizado conforme a la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del modelo básico de contabilidad local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

4.MEMORIA . NORMAS DE VALORACIÓN

1.- Inmovilizado Inmaterial :

El inmovilizado inmaterial se registra por su precio de adquisición que no incluye los intereses derivados de su financiación. No existen criterios de amortización aplicables.

2.- Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo :

*El inmovilizado material se ha contabilizado por su precio de adquisición. En el coste del inmovilizado no se incluyen los intereses derivados de su financiación ni diferencias de cambio. No existen criterios de amortización aplicables fijados por el órgano plenario.

*Bienes destinados al uso general. Las inversiones destinadas al uso general se han contabilizado por su precio de adquisición. No se aplican correcciones de valor.

*El Patrimonio Público del Suelo no se ha constituido por el Ayuntamiento.

3.- Inversiones financieras (a corto y largo plazo) :

4.- Existencias :
Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio de adquisición.

5.- Provisiones del grupo 1 :

6.- Deudas (a corto y largo plazo) :

El corto y largo plazo de las deudas se clasifica en función de los vencimientos a la fecha del balance, considerando corto aquellas deudas con vencimiento en el ejercicio siguiente al que se cierran y largo las que superan dicho período. Las deudas se valoran por su valor de reembolso.

7.- Provisiones por insolvencias :

La provisión de dudoso cobro se calcula aplicando los criterios establecidos para ello en las bases de ejecución del presupuesto.

Observaciones :

Se debe poner de manifiesto que no existe un inventario de bienes actualizado en sus valores, y como consecuencia de ello no es posible aplicar las correspondientes amortizaciones, así como que la aplicación informática de contabilidad no permite introducir el inventario de bienes.